

	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0013254 -SDQS No: 3892782025

A los 28 días del mes de Agosto de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2025BAER0013254 -SDQS No: 3892782025
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	<b>2025BAEE0012420</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 / 08 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

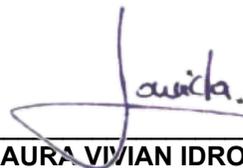
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0012420** en (5) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 03 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyector:** Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 28 de Agosto de 2025

No Radicado : 2025BAEE0012420

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0013254** -SDQS No: **3892782025**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Cinco (5) folios.

Elaboró: Roberto García - Contratista SAF  
Revisó: Didier Ortiz - Profesional SAF  
Paola Andrea Montes - Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

□

Bogotá D.C, agosto de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0013254 – SDQS No. 3892782025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANO INFORMA QUE HC TUVO UNO CONEJO A EL CUAL DESMIEMBRA Y GUARDA MIEMBROS POSTERIORES PARA LA BUENA SUERTE, EN ESTE MOMENTO TIENE OTRO CONEJO EL CUAL ESTA EN MALAS CONDICIONES (...)*”. Al respecto, de manera atenta, se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece ante mano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que se realizó una (1) visita de verificación en la Carrera 96 B No. 17 B – 32, barrio Villemar, localidad de Fontibón, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
5 de agosto de 2025	Visita efectiva: concepto técnico de bienestar desfavorable para un (1) conejo.	<p>La visita arrojó un concepto desfavorable para un (1) conejo, ya que se vulneraban los principios básicos de bienestar del conejo reportado.</p> <p>Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 46ª de la Ley 84 de 1989 y en consideración al concepto desfavorable, la Policía Metropolitana de Bogotá efectuó la aprehensión material preventiva del conejo, el cual fue entregado en custodia del IDPYBA para brindarle el cuidado y la atención complementaria que requiera.</p> <p>Posteriormente, desde la Subdirección de Atención a la Fauna, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes para remitir el expediente a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales o a la Fiscalía General de la Nación – Grupo GELMA, cuando así corresponda, para que en el marco de sus competencias se adelanten los procesos sancionatorios a que haya lugar.</p>

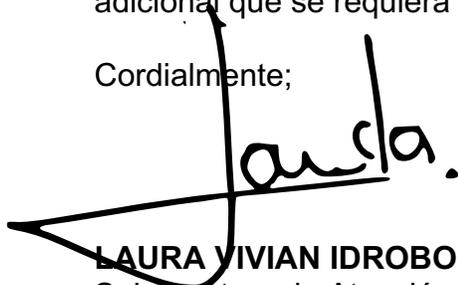
Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

A large, stylized handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Laura" in a cursive script, with a long horizontal line extending to the left from the end of the word.

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró:** Roberto García - Contratista SAF 

**Revisó:** Didier Ortiz - Profesional SAF 

Paola Andrea Montes - Contratista SAF 

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</b>		 <b>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>
	<b>ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL</b>		
	Código: PM05-PROB-F03	Versión: 5.0	

No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	<b>Esc 18295</b>	FECHA DE LA DILIGENCIA:	<b>05 08 2025</b>	HORA INICIAL:	<b>10:50</b>	HORA FINAL:	<b>11:20</b>
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA	<b>Alcaldía local, SDIS, Abicid</b>	TIPO DE DILIGENCIA:	<b>Acompañamiento</b>	<input checked="" type="radio"/> Operativo	<input type="radio"/> Oficina	<input type="radio"/> Otro	<input type="radio"/>
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	<input type="radio"/> Gravedad Leve	<input type="radio"/> Gravedad Media	<input type="radio"/> Gravedad Alta	<input type="radio"/> No Aplica	<input checked="" type="radio"/> No Especificado		
NUMERO DE RADICADO O QUEJA	<b>LM25004016 MOTIVO DE VISITA: Verificación condiciones bienestar Animal</b>						

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		Tipo de documento:		<input checked="" type="radio"/> C.C.	<input type="radio"/> Pasaporte	<input type="radio"/> Cédula Extranjería	
Número de documento:	de <b>1</b>	Género:	<input checked="" type="radio"/> X	Edad:	<b>1</b>		
Dirección de la diligencia:	<b>Carrera 46B #17B-35</b>			Estrato:	<b>N/A</b>		
Localidad:	<b>Fonibón</b>	Barrio:	<b>V. Herman</b>		Teléfono:	<b>NO REPORTA</b>	
Relación con el(los) animal(es):	<b>Responsable del animal</b>						
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		Tipo de documento:		<input checked="" type="radio"/> C.C.	<input type="radio"/> Pasaporte	<input type="radio"/> Cédula Extranjería	
Número de documento:	de <b>1</b>	Teléfono:	<b>NO REPORTA</b>	Género:	<input checked="" type="radio"/> X	Edad:	<b>29</b>
E-mail:	<b>NO REPORTA</b>			Personas que habitan en el predio:	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
Tipo de vivienda:	<b>NA</b>	Autoriza ingreso al inmueble:	<b>NO aplica</b>		Tipo y número documento:	<b>NA</b>	

<b>CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA</b>							
Motivo de Visita Fallida:	<input type="radio"/> Dirección no encontrada	<input type="radio"/> Dirección no existe	<input type="radio"/> No se encuentra el animal	<input type="radio"/> Ausencia de tenedor responsable	<input type="radio"/> No se permitió el ingreso		
No corresponde a lo mencionado		<input type="radio"/> Inseguridad	<input type="radio"/> Otro	<b>¿Cuál?</b>			
¿Se deja comunicación?:	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No aplica	Plazo (días):	Tipología de la Petición		<input type="radio"/> Gravedad Leve
El tenedor reprogramó:	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No aplica	Fecha/hora:	<input type="radio"/> Gravedad Media	<input type="radio"/> Gravedad Alta	<input type="radio"/> No Aplica
Próxima actuación:	<input type="radio"/> Reprogramar sin policía	<input type="radio"/> Reprogramar con policía	<input type="radio"/> Remitir a Inspección de Policía	<input type="radio"/> Remitir a GELMA	<input type="radio"/> Cerrar el Caso		
Fue posible observar el animal:	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No aplica	Estado:			
Observaciones adicionales:							

FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación No.:	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:	No. Animales:
-----------------	--------------------------	---	---------------

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.
	El(los) animal(es) que requiere(n) aprehensión material preventiva se encuentra(n) individualizado(s) con el No.:

Señor (s) propietario (s): Se informa que de conformidad con el artículo 113 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien a ello decida, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 30 No. 24-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico <a href="mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co">proteccionanimal@animalesbog.gov.co</a> . En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarse en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.	Autoridad de Policía competente que efectúe el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o reciba y autoriza la presente solicitud:	Nombre: Firma: CARGO / DIBCA: Entidad: <b>LOCAL</b>
---	--	--

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor(a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

Anejo Concepto de Condiciones de Bienestar	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Número de Individuos valorados	<b>1</b>	Número de Conceptos favorables	<b>0</b>
Anejo Ficha de registro de procedimiento de campo	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	<b>1</b>	Número de Conceptos desfavorables	<b>1</b>
¿Se solicita compromiso de bienestar?	<input checked="" type="checkbox"/> SI			Número de Conceptos pendientes	<b>0</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03

Versión: 3.0



INSTITUTO DE  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

TIPO DE DILIGENCIA

Primera Visita  Seguimiento  Compromiso de Bienestar  No Aplica  Otro  Cual? aprehensión

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

<b>NUTRICIÓN</b>	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.	
<b>CONFORT</b>	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.	
<b>SALUD FÍSICA</b>	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.	
<b>COMPORTAMIENTO</b>	
Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.	
<b>ESTADO MENTAL:</b>	
Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos.	

Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento, en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos [escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co](mailto:escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co), [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co) o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: \_\_\_\_\_ Fecha de Seguimiento: \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía e identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.

Tipo y No de Documento:

No Firma

¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación?

SI  NO

Nombre: \_\_\_\_\_

Huella dactilar

<p><b>Médico Veterinario Responsable de la Diligencia</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Matrícula Profesional No.: _____</p>	<p><b>Médico Veterinario Responsable de la Diligencia</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Matrícula Profesional No.: _____</p>
<p><b>Testigo de la Diligencia</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p>	<p><b>Testigo de la Diligencia</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p>